

**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

**Segunda subasta.**

No habiendo habido postores en las primeras subastas de las fincas que se designarán, con arreglo al artículo 183, ha dispuesto el Sr. Gobernador civil de esta provincia se proceda á segundas subastas por el tipo menor, en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, en el día y hora que se dirá:

Remate para el día 5 de noviembre de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribanos que se espresarán:

**BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.**

**MENOR CUANTÍA.**

*Propios.—Partido de Illescas.—Rústicas.*

*Pueblo de Esquivias.*

Escribanía de D. Manuel Barbacid.

Número 1597 del inventario.—Una tierra señalada con el número 3, en término de Esqui-

vias, procedente de sus propios, en el tranzon denominado de Olivas Redondas, á la derecha, que consta de 4 fanegas y 6 celemines del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 69 áreas y 12 centiáreas: linda por N. con el camino de Valdemoro, M. con tierra del Marqués de Perales, L. con D. Luis Modor, y P. con la que labra Manuel Sanchez: ha sido tasada en renta en 130 reales, en venta 3600, se halla arrendada á Manuel Sanchez en 60, capitalizada en 1350, por cuya cantidad se subasta. El día 10 del presente mes tuvo efecto el primer remate y no hubo postor.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con los números 8 y 9, en dicho término, tranzon y sitio, de igual procedencia, consta de 11 fanegas y 4 celemines del marco de Toledo, equivalentes á 3 hectáreas, 88 áreas y 40 centiáreas: linda por N. con tierra que labra Tomás Rodríguez, M. con la de Doña Tomasa García, L. con la de Lorenzo Torres, y P. con el camino de Valdemoro: ha sido tasada en renta en 300 reales, en venta 9066, se halla arrendada en 164 á Aniceto Torrejon, capitalizada en 3690, por cuya cantidad se subasta. El día 10 del presente mes tuvo efecto el primer remate y no hubo postor.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 12, en dicho término, tranzon y sitio, de igual procedencia, que consta de 5 fanegas del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 87 áreas y 92 centiáreas: linda por N. con

el camino de Valdemoro, M. con tierra del Colegio de Alcalá, L. con la que labra Juan Pascual, y P. con la de Eusebio Rodriguez: ha sido tasada en renta en 124 rs., en venta 4000, se halla arrendada en 123 á Manuel García, capitalizada en 2767 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta. El día 10 del presente mes tuvo efecto el primer remate y no hubo postor.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 13, en dicho término, tranzon y sitio, de igual procedencia, que consta de 4 fanegas y 8 celemines de tercera clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 75 áreas y 29 centiáreas: linda por N. con D. Lorenzo María de Huerta, M. con tierra que labra Manuel García, L. con la del Colegio de Alcalá, y P. con el camino de Valdemoro: ha sido tasada en renta en 120 rs., en venta 3800, se halla arrendada en 100 á Juan Pascual, capitalizada en 2250, por cuya cantidad se subasta. El día 10 del presente mes tuvo efecto el primer remate y no hubo postor.

Escribanía de D. Santiago Becker.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 10, en término de Esquivias, procedente de sus propios, en el tranzon de las Beatas, á la derecha, que consta de 4 fanegas y 5 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 59 áreas y 75 centiáreas: linda por N. con el camino de las Beatas, M. con tierra que labra Santiago Merino, L. con la de Manuel Sanchez, y P. con la de Sabas Gonzalez: ha sido tasada en renta en 100 reales, en venta 2550, se halla arrendada en 132 á Manuel Garcia Merino, capitalizada en 2970, se subasta por la tasacion. En 11 del presente mes tuvo efecto el primer remate y no hubo postor.

Escribanía de D. Gregorio Sanchez.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 1, del tranzon de las Beatas, á la izquierda, en el punto nombrado El Monte, en término de Esquivias, procedente de sus propios, que consta de 5 fanegas y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas, 6 áreas y 71 centiáreas: linda por N. con la raya de Torrejon, M. con el camino de las Beatas, L. con tierra que labra Ildefonso Arias, y P. con Mariano Moya: ha sido tasada en renta en 100 rs., en venta 3300, se halla arrendada en 52 á Mariano Torrejon, capitalizada en 1170, por cuya cantidad se subasta. El día 12 del presente mes tuvo efecto el primer remate y no hubo postor.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra

señalada con el número 5, en dicho término, tranzon y sitio, de igual procedencia, consta de 4 fanegas y 3 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 59 áreas y 75 centiáreas: linda por N. con la raya de Torrejon de Velasco, M. con el camino de las Beatas, y L. y P. con tierra que labra Ildefonso Arias: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 2500, se halla arrendada en 70 á Francisco Hernandez, capitalizada en 1575, por cuya cantidad se subasta. El 12 del presente mes tuvo efecto el primer remate y no hubo postor.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 4, en dicho término, tranzon y sitio, de igual procedencia, consta de 4 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 50 áreas y 34 centiáreas: linda por N. con la raya de Torrejon de Velasco, M. con el camino de las Beatas, L. con tierra que labra Luciano Torrejon, y P. con la de Francisco Hernandez: ha sido tasada en renta en 70 rs., en venta 2700, se halla arrendada en 50 á Ildefonso Arias, capitalizada en 1125, por cuya cantidad se subasta. El día 12 del presente mes tuvo efecto el primer remate y no hubo postor.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 5, en dicho término, tranzon y sitio, de igual procedencia, que consta de 5 fanegas y 4 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas y 44 centiáreas: linda por N. con la raya de Torrejon de Velasco, M. con el camino de las Beatas, L. con tierra que labra Antonio Torrejon, y P. con la de Ildefonso Arias: ha sido tasada en renta en 100 rs., en venta 3150, se halla arrendada en 101 á Luciano Torrejon, capitalizada en 2272 reales 50 cénts., por cuya cantidad se subasta. El día 12 del presente mes tuvo efecto el primer remate y no hubo postor.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 6, en dicho término, tranzon y sitio, de igual procedencia, que consta de 4 fanegas y 4 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 62 áreas y 86 centiáreas: linda por N. con Mariano Garcia, M. con el camino de las Beatas, L. con tierra que labra Gregorio Perez, y P. con la de Antonio Torrejon: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 2500, se halla arrendada en 69 á Luciano Torrejon, capitalizada en 1552 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta. El día 12 del presente mes tuvo efecto el primer remate y no hubo postor.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 7, en dicho término, tranzon y sitio, de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 9 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 40 áreas y 95 centiáreas: linda por N. con Mariano Garcia,

M. con el camino de las Beatas, L. con Francisco de las Torres, y P. con tierra que labra Luciano Torrejon: ha sido tasada en renta en 65 reales, en venta 1650, se halla arrendada en 70 á Gregorio Perez, capitalizada en 1575, por cuya cantidad se subasta. El dia 12 del presente mes tuvo efecto el primer remate y no hubo postor.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 1, al sitio de la Ontanilla, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 celemines y 7 estadales de segunda clase del marco de Toledo, ó sean 13 áreas y 30 centiáreas: linda por N. con el arroyo de la Ontanilla, M. con el camino de San Sebastian, L. con D. Lorenzo Diarce, y P. con el camino de Valdelafuente: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 695, se halla arrendada en 160 á Pedro Gonzalez, capitalizada en 4600, sale á la subasta por la tasacion. El dia 12 del presente mes tuvo efecto el primer remate y no hubo postor.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 1, al sitio de Cristina, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 37 áreas y 58 centiáreas: linda por N. con D. José Torrejon Romano, M. con Sabino de Diego, L. con tierra que labra Luciano Torrejon, y P. con el Mayorazgo de Alava: ha sido tasada en renta en 20 rs., en venta 600, se halla arrendada en 24 á Sabino de Diego, capitalizada en 540, por cuya cantidad se subasta. El dia 12 del presente mes tuvo efecto el primer remate y no hubo postor.

Número 1597 del inventario.—Otra tierra señalada con el número 1, al sitio del Camino de Recueros, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 1 celemin de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 78 áreas y 34 centiáreas: linda por N. con D. Leocadio Garcia, M. con el Marqués de Perales, L. con Doña Tomasa Garcia, y P. con Sabino de Diego: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 1200, se halla arrendada en 40 á Sabino de Diego, capitalizada en 900, por cuya cantidad se subasta. El dia 12 del presente mes tuvo efecto el primer remate y no hubo postor.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

#### ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un

año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Illescas, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

#### NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 15 de octubre de 1863.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.